


2019

Diseño plan de auditoría para la evaluación al sistema de control interno de las entidades del sector financiero

Laura Juliana Contreras Caro
Universidad de La Salle, Bogotá

Follow this and additional works at: https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica

 Part of the [Accounting Law Commons](#), [Administrative Law Commons](#), [Law and Economics Commons](#), [Legal Ethics and Professional Responsibility Commons](#), [Taxation-Federal Commons](#), [Taxation-State and Local Commons](#), [Taxation-Transnational Commons](#), and the [Tax Law Commons](#)

Citación recomendada

Contreras Caro, L. J. (2019). Diseño plan de auditoría para la evaluación al sistema de control interno de las entidades del sector financiero. Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/979

This Trabajo de grado - Pregrado is brought to you for free and open access by the Facultad de Ciencias Administrativas y Contables at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Contaduría Pública by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

Diseño plan de auditoría para la evaluación al sistema de control interno de las entidades del sector financiero

Laura Juliana Contreras Caro¹

Resumen

En el desarrollo del presente artículo se encontrará un contexto que guiará y sustentará la importancia de proponer un diseño de plan de auditoría para la evaluación del sistema de control interno en las entidades del sector financiero, el contenido corresponde a una temática apoyada en la normatividad colombiana con responsabilidad frente a una normatividad internacional, con el ánimo de retroalimentar la perspectiva e importancia del control interno, de cara con algunos sucesos de inestabilidad en las entidades financieras ocurridos en la realidad y que develan la importancia de una óptima implementación y evaluación de control interno.

Se encontrará en el desarrollo del documento, el diseño sustentado a partir de la norma regulatoria, Circular Externa 029 de 2014, en su Capítulo IV Título I Parte I emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, con el fin de brindar al revisor fiscal una herramienta para la obtención de evidencia suficiente, para cumplir con la obligación respecto del informe de opinión frente a los encargos de aseguramiento, el Consejo de

¹ El presente artículo teórico se desarrolla como propuesta de modalidad de grado, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad de La Salle.

2. Este artículo de producción intelectual relevante fue realizado por Laura Juliana Contreras Caro. Código estudiantil 17131127. Estudiante de Contaduría Pública. La correspondencia en relación con este artículo debe dirigirse a Laura Juliana Contreras Caro. Programa Contaduría Pública. Universidad de La Salle. Carrera 2 N° 10-70 Bogotá. Dirección electrónica: lcontreras27@unisalle.edu.co.

Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por sus siglas en inglés), dispone la obligatoriedad del mismo a través de la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (ISAE, por sus siglas en inglés) 3000.

Palabras Claves

Auditoría, control interno, sector financiero, revisoría fiscal.

Abstract

In the development of this article you will find a context that will guide and sustain the importance of proposing an audit plan design for the evaluation of the internal control system in the entities of the financial sector, the content corresponds to a theme supported by the Colombian normativity with responsibility towards an international normativity, with the aim of giving feedback on the perspective and importance about internal control regarding events that have occurred in reality and that reveal the importance of an optimal implementation of internal control by companies financial, as well as an optimal evaluation strategy to it by the legal audit.

You will find in the development of the document, the design supported by the regulatory standard, External Circular 029 of 2014, in Chapter IV Title I Part I issued by the Superintendencia Financiera de Colombia, so that any legal audit who comes to the same for the evaluation of internal control in a financial institution, have enough evidence to comply with the obligation with respect to the opinion report regarding the assurance assignments, provided by the International Auditing and Assurance Standards Board

(IAASB), which published the International Standard for Assurance Orders (ISAE, for its acronym in English) 3000.

Keywords

Audit, internal control, financial sector, legal audit.

Introducción

El presente artículo contiene la propuesta del diseño de un plan de auditoría que basado en la experiencia, en la normatividad y en el estudio de antecedentes importantes, abarca los campos necesarios para la evaluación del sistema de control interno de una entidad del sector financiero por parte del revisor fiscal.

Actualmente el sector financiero Colombiano está regulado en materia de control interno por medio de la Circular Externa 029 de 2014, Capítulo IV Título I Parte I, denominada Circular Básica Jurídica; como también de acuerdo con el apartado 45 de la norma ISAE 3000 reglamentada por el Decreto 302 de 2015. El Consejo de Normas Internacionales de auditoría y aseguramiento (IAASB, 2013) menciona que es responsabilidad del revisor fiscal, la emisión de un informe de aseguramiento frente a un encargo distinto a la revisión de información financiera histórica, en este caso la evaluación del control interno, de esta manera es importante tener en cuenta que para alcanzar la conclusión contenida en dicho informe, es necesario que el Revisor Fiscal y su equipo considere toda la evidencia pertinente contemplando la evaluación necesaria para la conclusión expresada.

Metodología:

1. Describir la trayectoria reglamentaria para la vigilancia y evaluación del sistema de control interno en las compañías del sector financiero en Colombia, con el fin de brindar conocimiento acerca de la evolución respecto al tema en mención.

2. Analizar a través de la herramienta DOFA las falencias de control interno que se han identificado en el Caso InterBolsa, compañía del sector financiero cuyo proceso de liquidación inició en el año 2013, por ser declarada en bancarrota y verse inmersa en escándalo de corrupción, el más grande los últimos tiempos en la historia financiera de Colombia.
3. Exponer la gestión del riesgo, que busca desarrollar una planeación de auditoría dirigida a la evaluación del control interno, previo a la implementación del diseño de plan de auditoría propuesto.
4. Diseñar un plan de auditoría que contenga la evaluación suficiente para obtener una seguridad razonable acerca del sistema de control interno en las compañías del sector financiero en Colombia, de acuerdo con los antecedentes revisados en los puntos previos.

Resultados de la investigación:

1. Trayectoria reglamentaría para la vigilancia y evaluación del sistema de control interno en las compañías del sector financiero en Colombia.

En principio es importante tener presente que la figura propiamente de sistema de control interno impacta a nivel nacional desde la época de la colonización, más específicamente año 1518 en el cual se constituyó el Consejo de Indias como órgano supremo de administración colonial por orden de Carlos I de España. Puesto que a través de este grupo de personas se ejercía el control a nivel legislativo, civil, criminal y

administrativo, entendiendo dentro del control administrativo toda la vigilancia en materia de control interno.

A partir de 1518, se hicieron diferentes reformas en cuanto a la administración y delegación de funciones en el marco de las autoridades encargadas de vigilar el control interno y administración.

Paternina (2013) hace mención de la vigilancia a los asuntos contables del estado, por parte de Napoleón Bonaparte hacia el año 1807, a través de la denominada “corte de cuentas” la cual contaba con la libertad de investigar, juzgar y dictar sentencias, párr. 4). Seguido de la promulgación en 1819 de la “Ley principal contra los empleados de hacienda” la cual expresaba sin remedio alguno la pena de muerte, para aquellos empleados de hacienda nacional que incurrieran en eventos de fraude y perjuicio al interés público, Ley que fue avalada por Simón Bolívar mediante el decreto 12 de 1824.

Sin embargo es con la reforma constitucional de 1991, que el Gobierno de la República de Colombia (GRC, 1991) formaliza normativamente el tema de control interno a través del artículo 209 del Código de Comercio de Colombia.

En cuanto al sector financiero privado, en el año 1923 se constituye el Banco de la República y a su vez la Superintendencia Bancaria como ente de vigilancia, tanto para este banco como para las demás entidades bancarias privadas ya existentes a la fecha. De otra parte con la expedición del decreto 2739 de 1991, se da lugar a cambiar la denominación de la “Comisión Nacional de Valores” por “Superintendencia de Valores”, la que sería el ente de vigilancia en materia de eficiencia y transparencia en el mercado de valores.

Es así que en el año 2005, se da lugar a la fusión de estas dos superintendencias tanto la bancaria como la de valores para dar paso a la figura de Superintendencia Financiera de

Colombia, que desde ese entonces y hasta la fecha, es la entidad encargada de la supervisión del sistema financiero y bursátil en Colombia y quien reformó a través de la Circular Externa 029 de 2014, algunas directrices frente al sistema de control interno contenido en la Circular Externa 007 de 1996 emitida por la Superintendencia Bancaria. A continuación se exponen las modificaciones encontradas a partir del estudio comparativo entre ambas normas:

Tabla 1
Estudio comparativo entre ambas normas

Circular Externa 007 de 1996	Circular Externa 029 de 2014
Se hacía referencia a las entidades sometidas a control exclusivo, quienes tenían directrices específicas en materia de control interno en el numeral 7.9 de la mencionada norma.	Ya no hace mención de entidades sometidas a control exclusivo, todas las entidades vigiladas están bajo los mismos parámetros citados en la norma, en materia de control interno.
Requería únicamente que las entidades contarán con principios del sistema de control interno, como fundamentos y condiciones imprescindibles para garantizar su efectividad.	Requiere que las entidades basadas en sus principios de control interno establezcan, políticas, métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, control, evaluación y de mejoramiento continuo.
En cuanto al componente de órganos internos - auditoría interna, hace mención de la ayuda que brinda este órgano de	Sin embargo en la norma vigente se hace precisión en el alcance del auditor interno el cual añade valor y mejora los procesos

control para que la entidad cumpla sus objetivos y mejore la eficacia de los procesos de gestión de riesgo, control y gobierno.	de la organización, sin que el mismo se vea en el escenario de asumir responsabilidad alguna de gestión.
Establecía ciertas responsabilidades del contralor normativo frente a las sociedades administradoras de carteras colectivas, de acuerdo con el artículo 58 del Decreto 2175 de 2007.	En la modificación de la circular externa estas responsabilidades ya no están contenidas en la normatividad vigente, por tanto se entiende que no es punto de obligatoriedad en el sistema de control interno de las compañías.

De esta manera también es importante mencionar que esta estructura de sistema de control interno evidenciada en la Circular Externa 029 de 2014, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, está de acuerdo con la estructura COSO II emitida por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission emitida en el año 2004; estructura que seguramente dará lugar a ser modificada de acuerdo con la última guía emitida el 23 de octubre de 2018 la cual aborda riesgos ambientales, sociales y relacionados con la gobernabilidad.

Finalmente tenemos en materia normativa, aquella que hace referencia al informe que ha de ser emitido por el revisor fiscal de cada compañía con respecto al resultado de la evaluación del sistema de control interno.

Los revisores fiscales que presten sus servicios, a entidades del Grupo 1, y a las entidades del Grupo 2 que tengan más de 30.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv) de activos o, más de 200 trabajadores, en los términos establecidos para tales efectos en el Título 1, de la Parte 1, del Libro 1 y en el Título 2 de la Parte 1 del Libro 1, respectivamente, del Decreto 2420 de 2015 y normas posteriores que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, así como a los revisores fiscales que dictaminen estados financieros consolidados de estas entidades, aplicarán las NIA contenidas en el anexo 4 de dicho Decreto 2420 de 2015, en cumplimiento de las responsabilidades contenidas en los artículos 207, numeral 7, y 208 del Código de Comercio, en relación con el dictamen de los estados financieros, y aplicarán las ISAE contenidas en dicho anexo 4, en desarrollo de las responsabilidades contenidas en el artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación del cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de la asamblea o junta de socios y con la evaluación del control interno (Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MCIT), 2015).

2. Análisis DOFA, falencias de control interno en la compañía del sector financiero InterBolsa involucrada en escándalos de bancarrota y corrupción, aspectos no identificados de forma oportuna por la Revisoría Fiscal.

Teniendo en cuenta que el fin último del presente artículo es diseñar un plan de auditoría para la evaluación al sistema de control interno de las entidades del sector financiero, cuyo propósito es que sea una herramienta efectiva para los auditores y

revisores fiscales que prestan sus servicios en este sector, se relaciona a continuación el respectivo análisis DOFA.

El caso de InterBolsa es considerado como el descalabro financiero más grande ocurrido en los últimos tiempos (Dinero, 2018). A través de esta herramienta se documentan las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas, identificadas en el control interno de esta compañía a partir de la información que surge de la intervención del 2 de noviembre de 2012, medida que resultó en el cierre definitivo debido a la falta de liquidez que se generó a raíz de los problemas internos que venía presentando la comisionista de bolsa.

Una vez aplicada la herramienta DOFA, se identifican un número de estrategias con respecto a los aspectos que deben ser considerados como puntos críticos de revisión, en un encargo de evaluación del control interno en entidades del sector financiero, para de esta manera contar con procedimientos capaces de detectar errores de incorrección material que develen la situación real de control interno de la entidad auditada.

Tabla 2
Matriz DOFA

Matriz DOFA en	Fortalezas	Debilidades
materia de control interno - Caso InterBolsa	1. Tenía gran participación en el mercado de valores, de acuerdo con el informe Derivex año 2011, Interbolsa alcanzó el 52% de participación en el	1. Faltó control interno para prevenir el apalancamiento concentrado en las operaciones REPO efectuadas con Fabricato (Albán, 2012). 2. Faltó atención a la demanda

mercado de derivados. instaurada por la Bolsa de

2. Con el tiempo su Bogotá al señor Juan Carlos

crecimiento fue tal, que se Ortíz socio operador de

catalogó como la Interbolsa Interbolsa, la cual se generó por

Holding, esto por el hecho conductas de alto riesgo en el

de que incursionó en otros mercado de valores (Valencia,

mercados diferentes al de 2014).

valores. **3.** Se tenía una cultura

corporativa de constante abuso

a la posición dominante, es

decir, la comisionista operaba a

un alto riesgo por el aumento

cada vez más de su posición

propia.

4. Rodrigo Jaramillo uno de los

cuatro socios mayoritarios, era

a su vez miembro de la Bolsa

de Valores de Colombia hasta

inicios de diciembre de 2012,

eso significó una influencia en

las decisiones de la misma, lo

cual se traduce en un delicado

conflicto de interés (Revista Dinero, 2018).

Oportunidades	Estrategias FO	Estrategias DO
<p>1. Comportamiento positivo en la valoración de las acciones de Fabricato en la Bolsa de Valores de Colombia (Albán, 2012).</p>	<p>1. Al contar InterBolsa con una participación del 35% del mercado de valores en ese entonces, correspondía contemplar en la evaluación del control interno, la existencia de controles direccionados a la estabilidad de la concentración adecuada de inversiones por parte de la comisionista, y el manejo regulado de la adquisición de acciones de Fabricato (empresa textil), que estaba aflorando en el éxito de la industria. Para de esta manera supervisar que estas fortalezas y oportunidades</p>	<p>1. Teniendo en cuenta tanto la oportunidad como la debilidad que tenía Interbolsa en relación con las acciones de Fabricato y su alto apalancamiento con operaciones REPO, la evaluación al control interno por parte de la revisoría fiscal, pudo haber involucrado revisiones más ácidas en la auditoría realizada a las actividades de control, en cuanto a los topes y limitaciones establecidos mediante políticas para las actividades de negociación, y a su vez el cumplimiento de las mismas.</p>

<p>no se tomaran contraproducentes a futuro.</p> <p>2. Así también teniendo en cuenta su progreso con el tiempo para verse inmerso el grupo InterBolsa en mercados diferentes al de valores, era necesario evaluar la existencia de controles que regularan todo lo concerniente con partes relacionadas, para así identificar si se estaban presentando transacciones que develaran conflictos de interés en el mismo grupo y que pusiera en riesgo recursos de terceros.</p>	<p>2. En el momento que se evalúa el control interno de una compañía, se entra a validar un punto considerado gestión de recursos humanos en donde se valida la idoneidad para los cargos de la alta gerencia entre otros, para este caso Juan Carlos Ortíz accionista mayoritario de InterBolsa contaba con un expediente negativo en su hoja de vida, gracias a la sanción aplicada por la Bolsa de Valores de Bogotá debido a conductas en el mercado inaceptables esto es operaciones de alto riesgo.</p>
---	--

Amenazas

Estrategias FA

Estrategias DA

<p>1.No hubo una alerta temprana de los entes de control y vigilancia; Superintendencia Financiera de Colombia y Autoregulador de Mercado de Valores, en el aumento de apalancamiento que estaba teniendo Interbolsa con las operaciones Repo (contratos de recompra de acciones) con Fabricato, sin embargo si se habían presentado requerimientos por incumplimientos en operaciones que se veían reflejados en sus indicadores de riesgo de liquidez, pero que eran</p>	<p>1. Uno de los aspectos más importantes en la revisión de control interno de las compañías es la lectura de la correspondencia cruzada entre ente vigilado y la entidad de control, es allí en el momento de la lectura de requerimientos repetitivos, que la auditoría puede centrar sus enfoques de evaluación y detectar situaciones que quizás en los procedimientos rutinarios de evaluación a procesos no sea fácil de identificar.</p> <p>2. Por otro lado una de las técnicas de auditoría es la indagación, es allí cuando hace parte del conocimiento de la entidad que estamos</p>	<p>1. De acuerdo con las debilidades y las amenazas que presentaba Interbolsa, la detección temprana de la revisoría fiscal frente a los riesgos que corría interbolsa con su modo de operar en la Bolsa puedo haber sido desde el momento de contemplar tanto los expedientes de los funcionarios en su hoja de vida, como la postura a nivel reputacional que tenía la compañía, pues independientemente de que el ente de control financiero no lo hubiese detectado, la revisoría fiscal de una compañía actúa como un órgano de control totalmente independiente, que tiene la responsabilidad de plasmar en sus informes la</p>
--	---	--

<p>subsanados horas después o por mucho al día siguiente (Semana, 2016).</p> <p>2. Se materializó el riesgo reputacional de Interbolsa en cuanto a la liquidez que sufría, lo cual no permitió el apalancamiento por parte de entidades bancarias (Pareja, 2018).</p>	<p>evaluando, estar al tanto de la imagen pública y todo tema reputacional que se haga visible en medios de comunicación, pues esto nos puede alertar de situaciones que se estén presentando, no solo con la compañía evaluada sino con sus partes relacionadas, que finalmente pueden estar afectando temas operativos que no se hayan detectado en la auditoría rutinaria.</p>	<p>realidad que reflejen los hallazgos que surjan luego de un trabajo de auditoría.</p>
---	---	---

3. Exponer la gestión del riesgo, que busca desarrollar una planeación de auditoría dirigida a la evaluación del control interno, previo a la implementación del diseño de plan de auditoría propuesto.

Siendo el propósito del control interno, la prevención de todo evento relativo a fraude, perjuicio de la continuidad de negocio en marcha y/o incumplimiento de la normatividad existente para la regulación de tal fin, es importante tener en cuenta que el paso inicial para el levantamiento de una plan de auditoría es la identificación de los riesgos y el estudio de su respectivo impacto en caso de un evento de materialización de los mismos.

Para tal fin se encontrará a continuación la elaboración de la matriz de ocurrencia – impacto, que forma parte integral y principal al diseño de plan de auditoría propuesto.

Tabla 3
Matriz ocurrencia – impacto

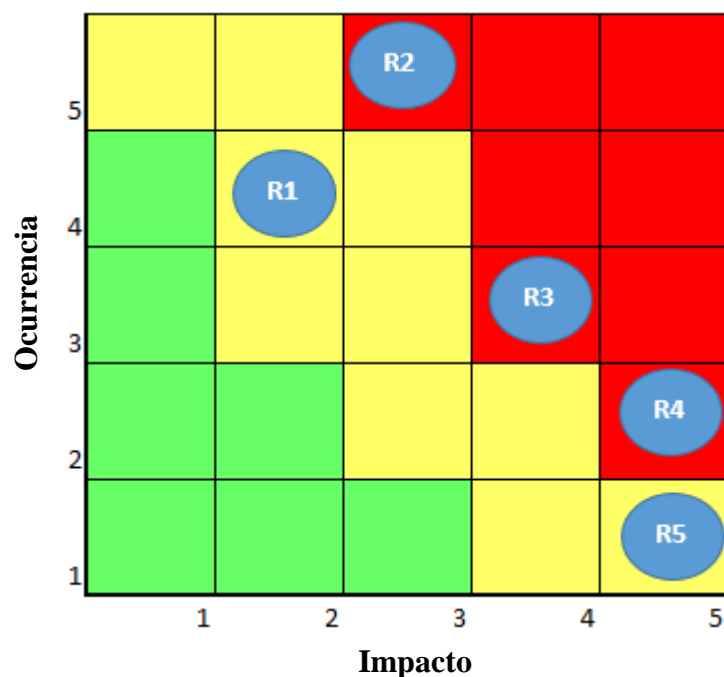
N° Riesgo	Descripción del riesgo	Consecuencia	Ocurrencia	Impacto
R1	Inadvertencia por parte del revisor fiscal, de la falta de aprobación por parte de Junta Directiva a documentos internos de la entidad.	Evaluación y ejecución de auditoría sobre políticas ilegítimas a razón de la no aprobación de las mismas por parte de la Junta Directiva de la entidad.	4	2
R2	Inobservancia por parte del revisor fiscal a incumplimientos normativos que se hayan presentado en los reportes presentados por parte a la entidad auditada, a los respectivos entes de	Emisión de informe por parte de revisor fiscal, respecto a la emisión de reportes a entes de control, sin ningún tipo de observancia que con posterioridad sea	5	3

	control. (Tiempo de reporte, exceso de límites ...)	detectada por un ente de control.		
R3	Recomendaciones emitidas por Junta Directiva, que no hayan sido atendidas por la administración de la entidad auditada y que haya sido omitida su observancia por parte del revisor fiscal.	Emisión de informe por parte de revisor fiscal en donde califique la evaluación del control como satisfactorio, siendo éste objeto de correcciones previas por parte de la Junta Directiva, sin obediencia a su aplicación por parte de la administración.	3	4
R4	Recomendaciones emitidas por entes de control, que no hayan sido atendidas por la entidad auditada y que haya sido omitida su	Requerimiento del ente de control a la revisoría fiscal, con la solicitud de la evidencia que le conlleva a emitir	2	5

observancia por parte del revisor fiscal.	informes satisfactorios, sin advertir los incumplimientos existentes por parte de la entidad ante el ente de control.
--	---

R5	Descripción de eventos de fraude contenidos en las actas de reunión de los órganos de control internos, que no hayan sido advertidos por el revisor fiscal.	Emisión de informe por parte de revisor fiscal, sin advertir los eventos de fraude contenidos en las actas de reunión de los órganos de control interno, que contraríe con la situación real de la compañía.	1	5
-----------	---	---	---	---

Ocurrencia			Impacto	
5	Frecuente	Una vez por semana	5	Catastrófico
4	Moderado	Una vez por mes	4	Mayor
3	Ocasional	Una vez por semestre	3	Moderado
2	Remo to	Una vez por año	2	Menor
1	Improbable	Cada 2 años	1	Insignificante



4. Diseño plan de auditoría que contenga la evaluación suficiente para obtener una seguridad razonable acerca del sistema de control interno en las compañías del sector financiero de Colombia, de acuerdo con los antecedentes revisados en los puntos previos.

Teniendo en cuenta la evolución de la profesión en materia normativa y la búsqueda constante de resultados de alta calidad en la auditoría y trabajos de aseguramiento en los diferentes sectores, se pretende desarrollar un plan de auditoría basado en las disposiciones contenidas en la normatividad colombiana la cual como fue mencionada desde el inicio, está descrita de acuerdo con el modelo COSO II, para de esta manera suministrar una plan de evaluación para aquellos revisores fiscales inmersos en el sector financiero, que según la ISAE 3000 están en la obligación de emitir un informe para aquellos trabajos de

aseguramiento destinados específicamente a la evaluación del proceso de control interno de las entidades pertenecientes al sector financiero de Colombia.

El contenido propuesto tiene su enfoque en el diseño de un plan de auditoría que al momento de ser aplicado en la evaluación del sistema de control interno de una entidad del sector financiero, pueda dar lugar a una guía adecuada para la obtención de evidencia suficiente para sustentar el resultado que posteriormente ha de ser plasmado en el informe de aseguramiento que todo revisor fiscal debe emitir al finalizar el encargo.

Para mayor entendimiento del lector, la evaluación del control interno consiste en “Una afirmación sobre la eficacia de control interno (resultado) es la consecuencia de aplicar un marco para la evaluación, como por ejemplo el COSO II (modelo requerido actualmente por la normatividad Colombiana), a un proceso (materia objeto de análisis)” (IAASB, 2013, p.4).

Para dar inicio a la ejecución de un plan de auditoría para la evaluación del control interno en el desarrollo de un encargo de aseguramiento, es importante primero tener en cuenta aspectos de aceptación y términos del encargo entre la parte contratante y el profesional contratado.

Existen dos tipos de encargos que un revisor fiscal puede realizar: (A) Encargo de seguridad razonable, en el cual se busca la reducción del riesgo del encargo a un nivel aceptablemente bajo en función de las circunstancias como base para la expresión de una conclusión en forma positiva. (B) Encargo de seguridad limitada, en el cual se busca la reducción del riesgo del encargo a un nivel aceptable en función de las circunstancias, siendo su riesgo superior al del encargo de seguridad razonable, como base para la expresión de una conclusión de forma negativa (IAASB, 2013, p.3).

Es por eso que el Revisor Fiscal debe tener en cuenta las siguientes circunstancias previas a la aceptación de un encargo de aseguramiento:

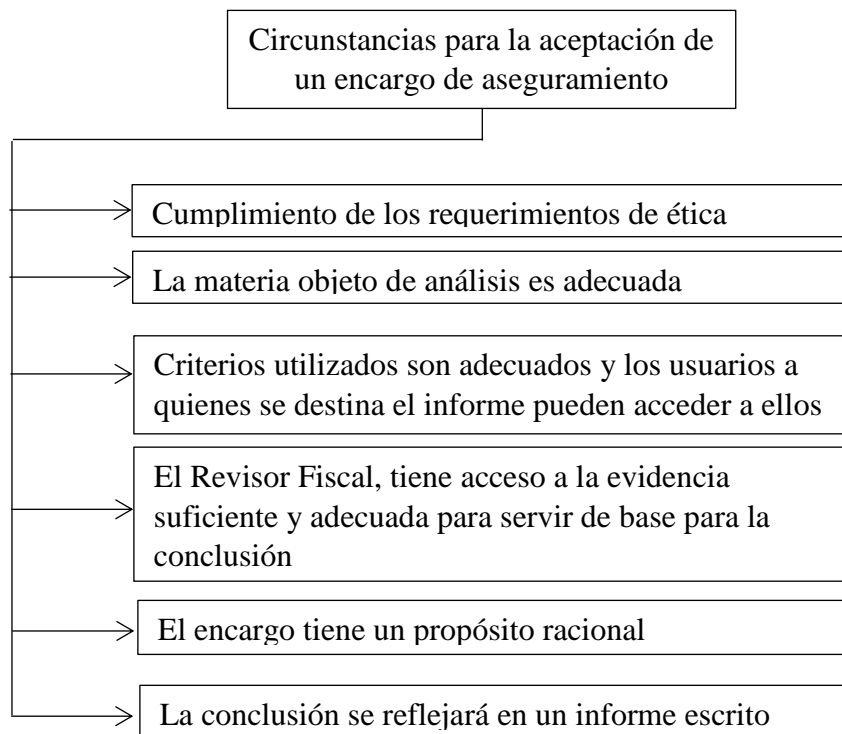


Figura 1.

Es importante tener en cuenta en el momento de revisar con la parte contratante de los servicios de Revisoría Fiscal (es decir el cliente), el contexto en el cual se espera desarrollar el encargo de aseguramiento porque de esta manera se ha de identificar y estudiar si más allá del cumplimiento de cada una de estas características se va a poder contar con una **materia objeto de análisis** la cual pueda ser evaluada según los **criterios** aplicados para su evaluación, lo que finalmente nos llevará a la emisión de un **resultado**. Estos tres elementos resaltados serán fundamentales para el desarrollo del plan de auditoría que expuesto más adelante.

Para la revisión del sistema de control interno hay aspectos que difieren en la aplicación de la auditoría dependiendo la industria que vaya a ser evaluada, es por esto que el enfoque del plan de auditoría propuesto en el presente artículo está basado en la experiencia y será dirigido al sector financiero.

El esquema presentado a continuación revela los puntos que se han de fijar en el plan de auditoría, los cuales al ser evaluados en su totalidad nos permitirá tener un resultado del panorama real del control interno de la entidad auditada.

1. Documentación de principios básicos



2. Ambiente de Control

3. Gestión de riesgos



4. Actividades de control

5. Comunicaciones



7. Organos de control



6. Gestión Contable



8. Documentos mínimos

La Circular Externa 029 de 2014, denominada Circular Básica Jurídica en su Capítulo IV Título I Parte I, como fue mencionado anteriormente contiene aspectos generales con respecto al sistema de control interno, a partir de esta norma y en conjunto con los estándares internacionales se da paso al diseño propuesto.

Programa de auditoría al Sistema de Control Interno (SCI)

Entidades sector financiero

1. Principios del Sistema de Control Interno – documentación de principios

básicos:

Verificar que la entidad cuente con principios de autocontrol, autorregulación y autogestión, en cumplimiento del numeral 3 del Capítulo IV Título I Parte I de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014), los cuales deben constar en documentos que se divulguen a toda la organización y a grupos de interés.

La Superintendencia Financiera de Colombia en el numeral 4 de la Circular Externa 029 de 2014 indica que para el cumplimiento de los principios indicados con anterioridad, las

entidades vigiladas deben consolidar una estructura de control interno que considere por lo menos los elementos que se señalan a continuación:

1. Ambiente de control

Consiste en el establecimiento de un entorno que estimule e influencie la actividad del personal con respecto al control de sus actividades. Es en esencia el principal elemento sobre el cual se sustenta o actúan los otros cuatro componentes e indispensable, a su vez, para la realización de los propios objetivos del control (Gaitán R. E., 2015).

En principio el revisor fiscal debe verificar de acuerdo con el numeral 4.1.2. de la norma en mención que se haya expedido un código de conducta que incluya:

Tabla 4

Check List para verificación del contenido del código de conducta

Aspectos a evaluar	Evidencia que debe obtener el Revisor Fiscal
Valores y pautas explícitas de comportamiento.	Verificar en el código de ética y conducta, valores como por ejemplo: respeto, integridad, tolerancia; así también como la descripción de principios generales de comportamiento, como por ejemplo: buen cuidado de la información, permanente consulta y actualización de la normatividad entre otros.
Conflictos de interés	Validar la descripción clara de las situaciones consideradas como generadoras de conflicto de interés, así como el establecimiento de planes de acción concretos determinados para el adecuado manejo en caso de presentarse.

Seguridad de la información	Verificar el establecimiento de mecanismos para evitar el uso de información privilegiada o reservada.
Seguimiento al cumplimiento del código	Validar la inclusión del listado de órganos de control o instancias competentes así como la descripción de sus responsabilidades para hacer seguimiento al cumplimiento del código.

De no encontrarse alguno de los ítems mencionados anteriormente en el código de conducta, el Revisor Fiscal deberá entrar a verificar el contenido del código de gobierno corporativo de la entidad, en caso tal de que allí tampoco se encuentren los ítems mencionados, el revisor fiscal emite recomendaciones para su inclusión en el código de conducta.

Es importante mencionar que el contenido de los documentos de la entidad y sus respectivas modificaciones deben ser verificados y aprobados por la Junta Directiva.

El código de conducta es un documento de tal importancia para las entidades, que los funcionarios desde el momento de su ingreso adquieren el compromiso de velar por el cumplimiento de lo establecido, el auditor puede verificar este compromiso en el momento en que se evalúan los documentos de ingreso de los funcionarios pues allí debe estar firmado el compromiso de lectura de los documentos de la compañía y la debida capacitación antes de dar inicio al ejercicio de sus funciones asignadas.

- A. En segundo lugar el revisor fiscal debe verificar que la entidad haya adoptado procedimientos que propicien que los empleados en todos los niveles de la

organización cuenten con los conocimientos, habilidades y conductas necesarios para el desempeño de sus funciones tal como lo estipula el numeral 4.1.3 de la norma en mención.

Para lo anteriormente dicho el auditor deberá solicitar a la entidad los manuales de procedimientos de recursos humanos, suministrados por el funcionario de la entidad a cargo de dicha información para evaluar como mínimo los puntos de control descritos a continuación:

Tabla 5
Evaluación de documentos internos de la entidad

Aspectos a evaluar	Evidencia que puede obtener el Revisor Fiscal
Procedimientos de validación previos a una contratación	Validar que la entidad cuente con procedimientos establecidos como: pruebas psicotécnicas, visita domiciliaria, pruebas técnicas, entre otras, dentro de su proceso de contratación y el cumplimiento de los mismos.
Procedimiento para la descripción formal de los cargos y los mecanismos para asegurar su cumplimiento y actualización.	Verificar que la entidad cuente con los respectivos “descriptivos de cargos”, por cada cargo constituido el cual debe ser de pleno conocimiento por cada funcionario desde el momento de su contratación. Validar el establecimiento de mecanismos para su respectiva actualización. Este insumo será fundamental para la evaluación de los 2 ítems siguientes.

Procedimientos y/o políticas para evaluación de desempeño del personal.	Verificar que las políticas o procedimientos establezcan como mínimo: periodicidad, criterios de evaluación, personas responsables de ejecutar la evaluación de desempeño, escala de calificación y acciones a tomar de acuerdo al resultado, para que pueda ser evaluado por el auditor el cumplimiento de la política.
Procedimientos y/o políticas para promoción y compensación de personal.	Validar que las políticas o procedimientos establezcan como mínimo: requisitos que deben cumplir los funcionarios para aplicar a procesos de promoción dentro de la entidad y los diferentes mecanismos de compensación.
Capacitación al recurso humano de la entidad	Verificar que la entidad cuenta con un plan de capacitación acorde con las necesidades de la organización (incluye los planes de capacitación obligatoria en sistemas de administración de riesgos, descritos en el desarrollo del presente artículo) y que el mismo se esté realizando en los tiempos establecidos. Es de tener en cuenta que el plan de capacitación acoge las que se realizan en el momento de la inducción.

B. En tercer lugar el revisor fiscal debe validar la existencia de un organigrama que cumpla con los siguientes propósitos de acuerdo con el numeral 4.1.4 de la norma en mención:

- Soportar el alcance del SCI, esto es que la estructura organizacional esté armonizada con el tamaño y naturaleza de las actividades de la entidad.
- Definir claramente los niveles de autoridad y responsabilidad, precisando el alcance y límite de los mismos.
- Verificar que los cargos indicados en dicho organigrama existen.

C. En cuarto lugar el revisor fiscal debe verificar que los objetivos de la entidad se encuentren alineados con la misión, visión y objetivos estratégicos de la entidad, para que a partir de esta definición, se formule la estrategia y se determinen los correspondientes objetivos operativos, de reporte y de cumplimiento para la organización, de acuerdo con el numeral 4.1.5 de la norma en mención.

Para esto es importante que el revisor fiscal obtenga de la entidad el plan estratégico y evalúe los siguientes puntos:

Tabla 6

Evaluación del plan estratégico de la entidad

Aspectos a evaluar	Evidencia que puede obtener el Revisor Fiscal
Objetivos Operativos	Validar que los objetivos operativos estén orientados a fomentar la cultura de autocontrol, mantener programas de prevención de fraude, establecer controles duales, velar por la segregación de funciones y niveles de atribuciones, entre otros.
Objetivos de reportes	Validar que los objetivos operativos estén orientados a la generación de información oportuna, diseñar instrumentos que permitan la comunicación en la organización, entre otros.

Objetivos de cumplimiento	Validar que los objetivos operativos estén orientados a impedir que la entidad sea utilizada para lavado de activos o financiación del terrorismo, definir las acciones para el cumplimiento de las normas externas e internas y que las mismas estén documentadas en los manuales y procedimientos de la entidad.
---------------------------	--

Los objetivos mencionados anteriormente deben ser coherentes y realistas, ser difundidos a todos los niveles de la entidad y actualizarse en forma periódica.

2. Gestión de Riesgos

En este punto el revisor fiscal debe verificar que la entidad cuente con un adecuado sistema de administración de riesgos.

Tabla 7

Sistemas de administración de riesgo

SARLAFT: Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	Capítulo IV del título IV de la Parte I de la Circular Básica Jurídica (C.E 029 de 2014) de la SFC.
SARO: Sistema de Administración de Riesgo Operativo	Capítulo XXIII de la Circular Externa 100 de 1995 de la SFC.
SARM: Sistema de Administración de Riesgo de Mercado	Capítulo XXI de la Circular Externa 100 de 1995 de la SFC.

SARL: Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez	Capítulo VI de la Circular Externa 100 de 1995 de la SFC.
SARC: Sistema de Administración de Riesgo de Crediticio	Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 de la SFC.
SEARS: Sistema de Administración de Riesgo de Seguros (Aplica solamente para Compañías de Seguros y Administradora de Riesgos Laborales)	Capítulo IV del título IV de la Parte III de la Circular Básica Jurídica (C.E 029 de 2014) de la SFC.
SARG: Sistema de Administración de Garantías (se prueba adicionalmente en el caso del Fondo Nacional de Garantías)	Capítulo XXII de la Circular Externa 100 de 1995 de la SFC.
SARiC: Sistema de Administración de Riesgo de Contraparte (Aplica solamente para Sociedades Comisionistas de Bolsa).	Capítulo XXVII de la Circular Externa 100 de 1995 de la SFC.
SAC: Sistema de Atención al Consumidor (Aunque no se considera un sistema de administración de riesgo, la importancia de su evaluación está guiada a la debida atención al consumidor por parte de la compañía, con el fin de no incumplir la normatividad que se encarga de proteger a los mismos)	Ley 1328 de julio 15 2009, Capítulo II del título III de la Parte I de la Circular Básica Jurídica (C.E 029 de 2014) de la SFC.
El auditor debe validar el diseño, implementación y eficacia operativa de los controles asociados a cada caso.	

Para esto las compañías deben contar con matrices de riesgo en las cuales describen el riesgo identificado, el control asociado para mitigar el riesgo y demás características que hacen parte de la identificación y control de los riesgos.

Tabla 8

Evaluación a matrices de riesgo de la entidad

Aspectos a evaluar	Evidencia que puede obtener el Revisor Fiscal
Amenazas	Verificar y documentar las amenazas que enfrentan la entidad y las fuentes de las mismas en el marco de los sistemas de administración de riesgos.
Autoevaluación de riesgos	Verificar el cumplimiento de la autoevaluación periódica de los riesgos existentes en sus procesos, identificándolos y priorizándolos a través de un ejercicio de valoración, teniendo en cuenta los factores propios de su entorno y la naturaleza de su actividad.
Ocurrencia e impacto de los riesgos	Validar la existencia de una medición de la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y su impacto sobre los recursos de la entidad (económicos, humanos, entre otros), así como sobre su credibilidad y buen nombre, en caso de materializarse. Esta medición podrá ser cualitativa y, cuando se cuente con datos históricos, cuantitativa.
Efectividad de controles existentes	Identificar y evaluar con criterio conservador, los controles existentes y su efectividad, mediante un proceso de valoración

	<p>realizado con base en la experiencia y un análisis razonable y objetivo de los eventos ocurridos.</p>
Matriz de riesgos	<p>Solicitar los mapas de riesgos que resulten pertinentes, los cuales deben ser actualizados periódicamente por la compañía, permitiendo visualizarlos de acuerdo con la vulnerabilidad de la organización a los mismos.</p>
Negocio en marcha	<p>Verificar la implementación y eficacia operativa de los procesos para administrar la continuidad de la operación de la entidad, que incluya elementos como: prevención y atención de emergencias, administración de crisis, planes de contingencia para responder a las fallas e interrupciones específicas de un sistema o proceso, y capacidad de retorno a la operación normal, lo anterior es relativo al Plan de Continuidad de Negocio en Marcha (PCN) que es evaluado en el Sistema de Atención al Consumidor (SAC).</p>
Conocimiento de los riesgos existentes a nivel de entidad	<p>Validar que exista una correcta y oportuna divulgación entre los funcionarios que intervienen en los procesos respectivos, los mapas de riesgos y las políticas definidas para su administración.</p>
Mitigación de los riesgos	<p>Verificar y documentar que se gestione los riesgos en forma integral, aplicando diferentes estrategias que permitan llevarlos hacia niveles tolerables. Para cada riesgo se debe seleccionar la alternativa que presente la mejor relación entre el beneficio esperado y el costo en que se debe incurrir para su tratamiento.</p>

	Entre las estrategias posibles se encuentran las de evitar los riesgos, mitigarlos, compartirlos, transferirlos, aceptarlos o aprovecharlos, según resulte procedente.
Reporte de materialización de eventos de riesgos	Validar que exista un adecuado registro del reporte de eventos de pérdidas por materialización de riesgos con su respectiva medición.
Seguimiento a los controles de mitigación de riesgos.	Validar la existencia de reportes o acciones de verificación que la administración de la entidad y los jefes de cada órgano social hayan estipulado para el seguimiento a través de los órganos competentes.
Acciones correctivas y preventivas derivadas del proceso de seguimiento a los riesgos	Verificar la adopción oportuna de los planes de mejoramiento identificados por los diferentes órganos de control tanto internos como externos designados por la entidad para el seguimiento de los respectivos controles.
Aspecto para evaluar específicamente en el riesgo operativo:	
Verifique la existencia de un Comité de Riesgos u órgano equivalente, en donde se monitorea la exposición de la entidad al riesgo y se toman las medidas necesarias para la adecuada administración y gestión de los riesgos del negocio. Documente sus principales responsabilidades y funciones.	

3. Actividades de control

Son aquellas que realiza la gerencia y demás personal de la organización para cumplir diariamente con las actividades asignadas. Estas actividades están expresadas en las políticas, sistemas y procedimientos. Ejemplos de estas actividades son la aprobación, la autorización, la verificación, la conciliación, la inspección, la revisión de indicadores de rendimiento, la salvaguarda de los recursos, la segregación de funciones, la supervisión y entrenamiento adecuados (Gaitán, 2015, Pt. 2, cap.2).

Validar que la entidad tenga las políticas y los procedimientos que deben seguirse para lograr que las instrucciones de la administración con relación a sus riesgos y controles se cumplan, debiendo ser distribuidas a lo largo y a lo ancho de la organización, en todos los niveles y funciones de acuerdo con lo estipulado en el numeral 4.3 de la Circular Básica Jurídica. El contenido a ser evaluado debe indicar las actividades que deben desarrollarse y como deben desarrollarse para la prevención de los riesgos (potenciales o reales).

Las actividades de control buscan mitigar:	
Errores	U otras situaciones que afecten o puedan llegar a afectar la estabilidad y/o el prestigio de la entidad.
Fraudes	

Tabla 9

Evaluación a las actividades de control

Aspectos a evaluar	Evidencia que puede obtener el Revisor Fiscal
--------------------	---

Revisiones de alto nivel	<p>Verificar la existencia y aspectos evaluados, así como el resultado de los informes y presentaciones que son llevados ante la Junta Directiva de la entidad para efectos de analizar y monitorear el progreso de la entidad hacia el logro de sus objetivos; en este punto es importante conocer los problemas detectados como deficiencias en controles, errores en los informes financieros, o actividades fraudulentas, y a su vez los planes correctivos adoptados por la entidad.</p>
Implementación de controles	<p>Verificar a la luz de las matrices de riesgo por cada proceso de la entidad, el diseño de los controles que permitan garantizar el cumplimiento de las funciones o actividades por parte de los funcionarios vinculados.</p>
Procesamiento de datos	<p>Verifique y documente que existen controles los cuales incluyen pasos a través de sistemas tecnológicos y manuales de procedimientos relacionados y que los mismos se centren directamente en la suficiencia, exactitud, autorización y validez de la captura y procesamiento de datos.</p>
Controles establecidos de acceso a las distintas áreas de la	<p>A. Valide que los controles establecidos, son efectivos y garantizan tanto la seguridad de los funcionarios de la entidad como de sus bienes, de los activos de terceros que administra y de su información.</p>

organización y restricción.	<p>B. Valide las políticas de la entidad para garantizar que se realice acompañamiento a los visitantes de la entidad para controlar que sólo ingresen a los sitios permitidos y que no realicen ningún acto que afecte la seguridad de los equipos o de la información que en ellos se procesa.</p> <p>C. Valide y documente que la entidad tiene definidas las limitaciones de acceso a las distintas áreas de la organización según su nivel de riesgo.</p>
Indicadores de rendimiento	Verifique que la entidad cuenta con indicadores de rendimiento que permitan medir la efectividad de los controles y de los procesos.
Acuerdos de confidencialidad	Valide que la administración tenga establecidos procedimientos de control para asegurar el conocimiento de los acuerdos de confidencialidad por parte de todos y cada uno de los funcionarios de la entidad y proveedores de la organización.

4. Información y Comunicación

Identifica, captura y comunica información de fuentes internas y externas, en una forma y en una franja de tiempo que le permita al personal llevar a cabo sus responsabilidades. La comunicación efectiva también ocurre en un sentido amplio hacia abajo o a través y hacia arriba en la entidad. En todos los niveles se requiere información para identificar valorar

y responder a los riesgos, así como para operar y lograr objetivos (Gaitán, 2015, Pt. 2, cap.2).

La evaluación se direcciona a la comprobación de la eficacia de los controles que la entidad debe tener adoptados para garantizar la seguridad, calidad y cumplimiento de la información generada.

Tabla 10
Evaluación eficacia operativa de los controles ejecutados por la entidad

Aspectos a evaluar	Evidencia que puede obtener el Revisor Fiscal
Elementos para asegurar una adecuada administración de la comunicación interna y externa de la entidad	<p>Verifique que la entidad ha identificado y documentado los siguientes elementos para asegurar una adecuada administración de la comunicación interna y externa de la entidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Canales de comunicación (Intranet, Boletines, Web, etc.) • Responsables de su manejo • Requisitos de la información que se divulga • Frecuencia de la comunicación • Responsables. • Destinatarios • Controles al proceso de comunicación
Difusión de información	<p>Valide que se difunda, de acuerdo con lo que los administradores de la Entidad consideren pertinente, la información que hace posible conducir y controlar la organización, sin perjuicio de aquella que sea de carácter privilegiado, confidencial o reservado,</p>

	<p>respecto de la cual deben adoptarse todas las medidas que resulten necesarias para su protección, incluyendo lo relacionado con su almacenamiento, acceso, conservación, custodia y divulgación.</p>
<p>Políticas de Seguridad</p>	<p>Valide la existencia de políticas de seguridad de la información y que las mismas contemplen el diseño, implementación, divulgación, educación y mantenimiento de las estrategias y mecanismos para administrar la seguridad de la información, lo cual incluye, entre otros mecanismos, la celebración de acuerdos de confidencialidad, en aquellos casos en los cuales resulte indispensable suministrar información privilegiada a personas que en condiciones normales no tienen acceso a la misma.</p>
<p>Controles al proceso de comunicación</p>	<p>Verifique que la entidad ha establecido controles al proceso de comunicación, que permitan garantizar que la calidad, oportunidad, veracidad, suficiencia y, en general, el cumplimiento de todos los requisitos que incidan en la credibilidad y utilidad de la información que la respectiva organización revela al público.</p>
<p>Información privilegiada</p>	<p>Valide los controles implementados por la entidad para evitar el suministro de información privilegiada a uno o más participantes del mercado.</p>

Información oportuna suficiente y de calidad	Verifique que la entidad cuente con mecanismos que garanticen que a los consumidores financieros y demás participantes del mercado, se encuentran en igualdad de condiciones, respecto a la información oportuna, suficiente y de calidad sobre los datos y hechos relevantes que permitan una adecuada formación de precios y la adopción de decisiones debidamente fundamentadas.
--	---

5. Gestión contable

La evaluación a la gestión contable, se enfoca en aquellos procedimientos que corresponde evaluar fuera de la evaluación propiamente de la revisión de información financiera histórica.

Tabla 11
Evaluación gestión contable

Aspectos a evaluar	Evidencia que puede obtener el Revisor Fiscal
Adopción de las normas contables	Verifique que la entidad esté adoptando la normatividad contable adecuada, de conformidad con el ámbito de aplicación.
Supervisión de aplicativos e información contable	Verifique si existen evaluaciones y supervisión de los aplicativos, accesos a la información y archivos, utilizados en los procesos contables.

Presupuesto y seguimiento de estados financieros	Verifique y documente si en la entidad realizan informes de seguimiento sobre los estados financieros, frente a presupuesto o resultados de periodos anteriores que le permitan a la administración evidenciar si se presentan variaciones atípicas.
Controles de revisión al manejo contable, calidad de la información	Verifique que existan controles de revisión de calidad de la información, que permitan garantizar que las transacciones u operaciones sean veraces y estén adecuadamente calculadas y valoradas, aplicando principios de medición y reconocimiento.
Autorizaciones y establecimiento de límites.	Verifique que haya una adecuada segregación de funciones en términos de autorizaciones en los procesos contables y así también las respectivas limitaciones establecidas que conlleven al involucramiento de aprobaciones por parte de la alta gerencia a los asuntos de mayor relevancia.
Custodia de la información financiera	Verificar que existan políticas y procedimiento para la adecuada conservación y custodia de la información financiera de la entidad.

6. Órganos de control

El objetivo de los ítems planteados a continuación es obtener evidencia suficiente y adecuada sobre el cumplimiento del marco legal de los órganos de control establecidos en la Circular Externa 029 de 2014, mediante la verificación de los controles sobre la

aprobación registrada en los manuales y/o en la norma, formalización de quórum, frecuencia de las reuniones y asignación de funciones.

Tabla 12
Evaluación órganos de control

Aspectos a evaluar	Evidencia que puede obtener el Revisor Fiscal
Formalización del quórum	Validar que toda acta de reunión de los órganos de control con los que cuente la organización debe tener documentada la formalización del quórum, así también debe existir el respectivo
Frecuencia de las reuniones	número de actas de acuerdo con la periodicidad definida, y debe quedar documentado en su contenido el desarrollo de la reunión
Asignación de funciones	que debe ser integral y reflejar el cumplimiento de las funciones del órgano de control, esto se valida de cara con las políticas contenidas en el código de buen gobierno corporativo.

7. Documentos mínimos

El objetivo de los procedimientos descritos a continuación, es validar que la entidad cuente con la documentación mínima que se establece en el numeral 7 de la Circular Externa 029 de 2014.

Tabla 13
Evaluación documento mínimos

Aspectos a evaluar	Evidencia que puede obtener el Revisor Fiscal
Documentación, logro de objetivos	Verificar que la entidad posea planes y programas definidos para el logro de sus objetivos, incluyendo las correspondientes

	<p>acciones, responsables y cronogramas, lo cual comprende, entre otros, el plan estratégico de tecnología.</p>
Código de conducta	<p>Verifique que la entidad cuente con un código de conducta o su equivalente y así también que cuente con el documento mediante el cual éste se adopte oficialmente.(generalmente esta aprobación está contenida en las actas de junta directiva)</p>
Principios y valores	<p>Valide la existencia de documentos que soporten la socialización de los principios y valores a todos los funcionarios de la entidad.</p>
Metodología de evaluación de los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión	<p>Verifique que la entidad posea una metodología y herramienta definidas en la organización para hacer la evaluación que hará la organización respecto de la aplicación de los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión, a nivel general, por áreas o procesos, según resulte pertinente.</p>
Mapa de Riesgos	<p>Verifique el mapa de los riesgos relevantes, que contenga como mínimo: identificación de factores internos y externos de riesgo para la organización, riesgos identificados por procesos, análisis de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y su impacto, identificación de los controles existentes para prevenir la ocurrencia o mitigar el impacto de los riesgos identificados, evaluación de la efectividad de los controles, responsable del proceso y definición de las acciones de mejoramiento necesarias.</p>

Política para manejo de riesgos	Valide la existencia de la política para manejo de riesgos, definida por la Junta Directiva u órgano equivalente, y la metodología e instrumentos para la gestión de riesgos en la entidad, incluyendo la definición de los comités u órganos responsables.
Política de manejo de la información y comunicación	Valide que la entidad posea políticas establecidas en materia de manejo de información y comunicación, que incluyan mecanismos específicos para garantizar la conservación y custodia de información reservada o confidencial y evitar su filtración.
Documentos relacionados con talento humano	Valide la existencia de los documentos referentes a estructura organizacional, manual de funciones, competencias y requisitos a nivel de cargo.
Políticas de transparencia en la relación con los clientes	Verifique que la entidad cuente con políticas de transparencia e integridad en las relaciones con los clientes (información acerca de productos y tarifas, mecanismos y sistemas de atención).

Conclusión

Una vez concluido el diseño del plan de auditoría para la evaluación al sistema de control interno de las entidades del sector financiero, se deja a consideración del lector el contenido del mismo, para que llegado el caso pueda utilizar la presente herramienta como

apoyo en el desarrollo de un encargo de aseguramiento dirigido a la evaluación de control interno de una entidad del sector financiero.

Los aspectos detallados en el desarrollo del diseño del plan de auditoría propuesto, son aspectos que de ser evaluados llevarán a la recolección de evidencia de auditoría suficiente para emitir una opinión acerca del control interno de una entidad financiera, esto de acuerdo con los aspectos normativos vigentes para las entidades financieras de Colombia.

Es importante resaltar también, que actualmente el profesional en contaduría es quien puede obrar en calidad de revisor fiscal de una entidad y por tanto quien tiene la responsabilidad de dar fe pública de los aspectos por los cuales se pronuncie en cualquier informe que esté respaldado con la tarjeta profesional, situación que resalta la importancia de una ejecución efectiva de la evaluación de encargos como en este caso el de control interno, pues de esta manera podrá reflejar el resultado real de una evaluación ante los diferentes grupos de interés.

Finalmente teniendo en cuenta que es responsabilidad del revisor fiscal emitir un informe acerca de la evaluación ejecutada, con un trabajo de auditoría en el cual se hayan aplicado las técnicas de auditoría adecuadas, y se haya obtenido la evidencia suficiente para poder concluir sobre la realidad del control interno de la compañía evaluada, la información aquí contenida y documentada son conocimientos que han surgido a partir del estudio de la normatividad desarrollada a lo largo del artículo en conjunto con la revisión de los antecedentes expuestos basados en sucesos reales y en la experiencia de auditoría en el sector financiero de quien propone esta herramienta para el lector.

Bibliography

- Albán, M. P. (2012, Noviembre 20). Junta Directiva de Interbolsa sabía riesgos de las operaciones con repos de Fabricato. *La República*. Retrieved from <https://www.larepublica.co/archivo/junta-directiva-de-interbolsa-sabia-riesgos-de-las-operaciones-con-repos-de-fabricato-2025973>
- Dinero (2018). Lecciones tras 6 años del 'descalabro' de Interbolsa [Recorded by L. A. Orozco, & L. G. Fernando]. Bogotá, Colombia. Retrieved from <https://www.dinero.com/empresas/multimedia/lecciones-del-caso-de-interbolsa-en-el-tablero-con-externado/263929#>
- Gaitán, R. E. (2015). Control interno y fraudes, análisis de informe COSO I, II, III, con base en los ciclos transaccionales. Bogotá: ECOE Ediciones. Retrieved from https://books.google.com.co/books?id=qcO4DQAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=inauthor:%22Rodrigo+Estupi%C3%B1+C3%A1n+Gait%C3%A1n%22&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjnlqa1kY_iAhWMv1kKHbMdBh0Q6AEIODAC#v=onepage&q&f=false
- GRC. (1991, 06 13). *Presidencia*. Retrieved from Presidencia: <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Constitucion-Politica-Colombia-1991.pdf>
- IAASB. (2013, Enero 1). *Instituto Nacional de Contadores Públicos*. Retrieved from Instituto Nacional de Contadores Públicos: http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/ifac/ifac.php?anio_id=2013
- Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MCIT). (2015, diciembre 23). *Presidencia*. Retrieved from [presidencia.gov: http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/decretos/2015/Decretos2015/DECRETO%202496%20DEL%2023%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202015.pdf?utm_source=newsletter&utm_medium=email&utm_campaign=excepcion_al_tratamiento_bajo_niif_de_la_cartera_de_creditos_y_de_los_a](http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/decretos/2015/Decretos2015/DECRETO%202496%20DEL%2023%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202015.pdf?utm_source=newsletter&utm_medium=email&utm_campaign=excepcion_al_tratamiento_bajo_niif_de_la_cartera_de_creditos_y_de_los_a)
- Pareja, J. (2018, junio 20). *Riesgos Cero*. Retrieved from Blog Riesgos Cero: <https://www.riesgosceros.com/blog/estas-son-las-lecciones-que-deja-el-caso-de-interbolsa>
- Paternina, V. I. (2013). *Universidad San Buenaventura*. Retrieved from [usbmed: https://www.usbmed.edu.co/](https://www.usbmed.edu.co/)
- Paulino Angulo Cadena. (2017, julio 12). *Instituto Nacional de Contadores Públicos*. Retrieved from Instituto Nacional de Contadores Públicos Colombia: <https://www.incp.org.co/normas-aseguramiento-la-informacion-importancia-criterios-adecuados/>

- Revista Dinero. (2018, febrero 20). *Dinero*. Retrieved from <http://www.dinero.com/inversionistas/articulo/crecimiento-de-cooperativas-en-colombia-2017/255618>: <http://www.dinero.com/inversionistas/articulo/crecimiento-de-cooperativas-en-colombia-2017/255618>
- Semana. (2016, marzo 3). *Semana*. Retrieved from www.semana.com: <https://www.semana.com/nacion/articulo/caso-interbolsa-superintendente-gerardo-hernandez-investigado-por-la-fiscalia/463793>
- Valencia, G. (2014). *Interbolsa, La historia de una élite que se creía demasiado grande para caer*. Bogotá: Semana Libros. Retrieved from https://books.google.com.co/books?id=hQMabQAAQBAJ&pg=PT41&lpg=PT41&dq=sanci%C3%B3n+bolsa+de+bogotá+a+juan+carlos+ortiz&source=bl&ots=U9958Es3qf&sig=ACfU3U3qZvzxjn3CJhacg7K9xeqbE0RDDA&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiWi-2chY_iAhXDwVkkKHYcwBIMQ6AEwCHoECAkQAQ#v=onepage